



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01586-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

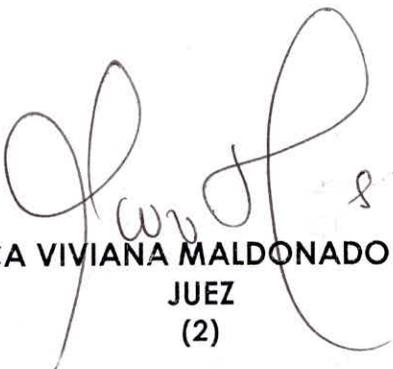
Bogotá, D.C., 24 OCT 2022

En atención con el memorial visto en el archivo digital 06, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se **acepta** la renuncia al poder, que presentó la abogada **LINA MARCELA MEDINA MIRANDA**, como apoderada del demandante.

Igualmente, se reconoce personería a la abogada **SANDRA MARCELA SALAS NIÑO** como apoderada del demandante.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a realizar la notificación del demandado, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 138 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría